

## País Economía

Viernes 25 Agosto 21:44

## El gobierno porteño recibirá a las inmobiliarias, que plantearán cambios a la nueva ley de alquileres

La semana próxima el presidente del Instituto de la Vivienda (IVC), Juan Maquieyra, se reunirá con los brokers que reclamarán que la comisión sea compartida y un seguro de caución para evitar el depósito

Tweet  Me gusta 0



Califique este artículo

La semana próxima Juan Maquieyra, presidente del Instituto de la Vivienda (IVC), un nuevo interlocutor en la relación de los brokers y los inquilinos, recibirá a las inmobiliarias que amenazaron con acudir a la justicia para declarar la inconstitucionalidad de la ley de alquileres (23040) aprobada por la Legislatura Porteña.

La nueva norma genera un nuevo escenario en las negociaciones de los alquileres ya que la comisión en el contrato de alquiler deberá afrontarla el propietario del inmueble y no el inquilino. La propuesta de las inmobiliarias planteada en noviembre en la Legislatura y que en los próximos días



Inicio Comodoro Región País Mundo Temas Archivo Humor RADIO CRONICA **EN VIVO** Buscar Ingrese palabra c 

Lunes 28/08/2017  
 Temperatura:   
 Viento:  
 Despejado 

INGRESAR

REGISTRAR

MI CLAVE

Edición de Papel

WTI USD  
 Oro USD  
 Cobre USD  
 Dolar \$ 17.2  
 Euro \$ 20.6

Hasta la aprobación de la Legislatura la norma establecía que la inmobiliaria no podía cobrar más de 4,15 por ciento de comisión a quien alquilara una vivienda única y de ocupación permanente, mientras que el monto que pagaba el propietario se negociaba en forma libre.

Además y como una forma de disminuir los gastos iniciales que tiene un inquilino -un mes de depósito por cada año, honorarios, costos de los informes y el mes de adelanto- proponen la contratación de un seguro de caución para evitar que tengan que recurrir a la garantía inmobiliaria. "Este seguro reemplazaría al depósito, lo paga el inquilino pero mes a mes. Es una forma de prorratear el gasto de la garantía, además no tiene los costos de gestoría", agrega Gomez. Un dato a tener en cuenta es que en la modificación aprobada, los gastos de informes ya no pueden ser cobrados a los inquilinos.

Por otra parte, la Cámara Inmobiliaria Argentina también sugiere la mejora de los sistemas de información. Es decir configurar un proceso que quien tenga conducta de buen inquilino sume credenciales para el acceso al crédito hipotecario. "Queremos que no se destruya la industria de construcción del alquiler", defiende Gomez. Se refiere a la demanda que generan los inversores que compran una unidad para alquilar. "Es un negocio que fue muy afectado en los últimos años. En la década de los noventa tenían una renta anual de entre 10 y 12 por ciento y hoy no llega al 3 por ciento", detalla el bróker, quien está convencido que la modificación a la ley generará un incremento de los precios de los alquileres porque "los propietarios transferirán los nuevos costos". En este punto hay diferentes campanas. Mariano Sardans, titular de FDI, una empresa que administra patrimonios familiares no cree lo mismo. "Las cuotas de los créditos en los mismos niveles que los alquileres obligará a los propietarios a asumir ese costo", detalla. Gomez por su parte aclara que siempre la libertad de alquilar directamente al dueño existe. "Si nos contratan es porque generamos más servicios que cerrar un contrato, generamos seguridad jurídica. La experiencia demuestra que cada vez que se intervino el mercado de alquiler el perjudicado fue el inquilino", finaliza.

## COMENTÁ

Este espacio de discusión que brinda Crónica, debe ser usado para que divulgues tus inquietudes, reclamos y opiniones de manera honesta y constructiva para un buen uso de este portal. No será admitido ningún tipo de expresión que vaya en detrimento de raza, nacionalidad, condición social o sexo porque no es el contexto de discusión de este espacio.

Los comentarios que divulguen insultos, injurias, calumnias o denuncias no documentadas tampoco serán admitidas en forma anónima y en lo posible tampoco de forma registrada. Cualquier tipo de expresión que contenga los temas anteriormente mencionados serán moderados siempre y cuando parte de ello sea constructivo a la discusión, omitiéndose o tachándose de acuerdo a lo convenido anteriormente. Si vas a exponer tus ideas, te invitamos a que lo hagas libremente dentro de un marco responsable. Para ello, acepta estos términos y condiciones.

0 Comentarios

Diario Crónica

1 Acceder

Recomendar

Compartir

Ordenar por los mejores



Sé el primero en comentar...

INICIAR SESIÓN CON

O REGISTRARSE CON DISQUS ?

Nombre

Sé el primero en comentar.

TAMBIÉN EN DIARIO CRÓNICA

### El juez Nicosia pidió la captura internacional de una mujer solo para ...

2 comentarios • hace 2 días•



cedelio — Otra joyita mas del poder PERjudicial

### El intendente valoró el rol de los dirigentes barriales para el ...

2 comentarios • hace 4 días•



TOLERANCIA CERO — Vecinalistas que son rameritas del intendente guerra decir... oroue a los vecinalistas que no ...

### "Ataque acústico" en Cuba pudo causar daño cerebral a diplomáticos, ...

4 comentarios • hace 4 días•



Sr. Saltland — ¿ los obligaron a escuchar bachata y regueton ?

### Arcioni recorrió la zona alta de los barrios Las Flores y La Floresta

1 comentario • hace 2 días•



Fernando Moreno — "Leticia Huichaqueo" te mato tu peluquero/a... hacele juicio...

**Crónica**

EDICION DIGITAL INTERACTIVA  
UN PRODUCTO DE NUEVOS MEDIOS  
IMPRESORA PATAGONIA SACI  
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Dirección, Administración Redacción y Talleres

Namuncurá 122 (9000). Comodoro Rivadavia/ Chubut. Tel: (0297) 447-0117

E-mail Redacción: diariocronica@diariocronica.com.ar

redaccion@diariocronica.com.ar

E-mail Deportes: deportes@diariocronica.com.ar

E-mail Publicidad: publicidadcronica@yahoo.com.ar

publicidad@diariocronica.com.ar

**img**

PRODUCTORA DE  
CONTENIDOS Y  
TECNOLOGIA PARA  
MEDIOS INTERACTIVOS